



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N° 156/2024.-

GILBERT, 4 de septiembre de 2024.-

VISTO:

La ordenanza N° 1086/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza antes citada establece la “Tasa por Habilitación y Estudio de Factibilidad de Ubicación”, y “Tasa por Inspección de Estructuras Portantes e Infraestructuras Relacionadas” que se encuentren radicadas en la localidad de Gilbert;

Que a través del Estudio Langer y Acrich esta administración a realizado los reclamos pertinentes a fin de regularizar el cobro de las tasas establecidas, como así mismo los certificados de inspección y habilitación correspondientes;

Que, asimismo el Municipio de Gilbert suscribió convenio con SITIOS ARGENTINA S.A. en fecha 18 días del mes de Junio de 2024.-

Que, la mencionada empresa posee en nuestra localidad una (1) estructura portante de antenas con sus equipos complementarios e infraestructuras asociadas, la cual se encuentra debidamente inspeccionada, por lo que corresponde la celebración del correspondiente convenio a fin de que se realice el pago estipulado en la ordenanza en concepto de tasa.-

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-: TENGASE por celebrado en todos sus términos y aprobar retroactivamente el Convenio firmado en fecha 18 de junio del corriente y que forma parte del presente como Anexo I, con la empresa **SITIOS ARGENTINA S.A.** con domicilio en Avda. Leandro N. Alem N° 583, piso 23, ciudad autónoma de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- **AGREGUESE** como ANEXO II, al presente la planilla de inspección de estructuras portantes correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- **IMPUTESE**, el presente gasto al presupuesto y/o partida presupuestaria municipal vigente.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 5º.- **REGÍSTRESE**, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 04 de septiembre de 2024.

